

MEMORIA ANUAL

Curso 2021-2022

INSPECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN



MEMORIA ANUAL

INSPECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN

CURSO 2021/2022

Índice

INTRODUCCIÓN	3
MARCO NORMATIVO.....	4
2.1. NORMATIVA BÁSICA	4
2.2. INSTRUCCIONES Y RESOLUCIONES CORRESPONDIENTES AL CURSO 21/22	5
ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA INSPECCIÓN DE EDUCACIÓN EN LA COMUNITAT VALENCIANA	6
VALORACIÓN DEL GRADO DE CONSECUCIÓN DE LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS ESTABLECIDOS EN EL PLAN PLURIANUAL DE ACTUACIONES Y EN EL PGAA	9
VALORACIÓN DEL GRADO DE REALIZACIÓN DE LAS ACTUACIONES PRIORITARIAS DEL PGAA Y PROPUESTA DE ACTUACIONES PRIORITARIAS PARA EL SIGUIENTE PGAA.....	14
VALORACIÓN DEL GRADO DE REALIZACIÓN DE LAS ACTUACIONES ESPECÍFICAS PARA LA MEJORA DE LA MISMA INSPECCIÓN INCLUIDAS EN EL PGAA Y PROPUESTA DE ACTUACIONES ESPECÍFICAS A INCLUIR EN EL SIGUIENTE PGAA	20
VALORACIÓN GLOBAL SOBRE LAS ACTUACIONES HABITUALES ESTABLECIDAS EN LAS INSTRUCCIONES DE LA INSPECCIÓN GENERAL PARA LAS QUE SE DESARROLLA EL PGAA.....	24
VALORACIÓN DEL PLAN INSTITUCIONAL DE FORMACIÓN Y ACTUALIZACIÓN	29
CONCLUSIONES FINALES.....	31

INTRODUCCIÓN

La **Ley orgánica 2/2006**, de 3 de mayo, de educación, modificada por la Ley orgánica 3/2020, de 29 de diciembre (BOE 340, 30.12.2020), señala en el artículo 148, punto 2, que corresponde a la Administración pública competente, ordenar, regular y ejercer la Inspección de Educación dentro del respectivo ámbito territorial.

De igual modo, encomienda a la Inspección de Educación las funciones que están recogidas en el título VII, capítulo II de la citada ley, para cuyo desarrollo resulta necesario establecer un Plan de actuación que garantice el adecuado cumplimiento de estas y promueva la mejora de la enseñanza.

El **Decreto 80/2017**, de 23 de junio, del Consell, concreta en su artículo 19 el Plan de actuación de la Inspección de Educación de la Comunitat Valenciana, su funcionamiento y organización. Asimismo, con la finalidad de valorar los resultados de la ejecución de las funciones encomendadas, el Artículo 30, especifica la realización de una Memoria anual de la Inspección de la Comunidad Valenciana que recogerá la valoración y análisis de los resultados del Plan General de actuación anual y los Planes territoriales con el fin de elevarlos al órgano superior con competencias en educación y en la web de la Conselleria.

La **Orden 17/2019**, de 16 de abril, de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, por la que se desarrolla la actuación, el funcionamiento y la organización de la Inspección de Educación de la Comunidad Valenciana, establece, en Artículo 39 “Evaluación de la Inspección de Educación” la realización por parte del inspector jefe territorial de la supervisión y evaluación del plan territorial de actuación anual, así como la elaboración de la memoria final de la Inspección Territorial, que incluye las actuaciones realizadas, el grado de consecución de los objetivos del plan y su valoración. Por otra parte, especifica que la Inspección General de Educación es la responsable del seguimiento y la evaluación del plan de actuación plurianual y del plan general de actuación anual de la Inspección de Educación, así como la elaboración de la memoria de la Inspección de la Comunitat Valenciana, que recoge las aportaciones de las inspecciones territoriales.

La **Resolución de 5 de septiembre de 2019**, de la Secretaría Autonómica de Educación y Formación Profesional, por la que se aprueba el **Plan plurianual** de la Inspección de Educación de la Comunitat Valenciana para el período 2019-2023 establece en el apartado 6 de su anexo, dedicado al seguimiento y evaluación del Plan, que al final del curso y antes del 31 de julio de cada año escolar, las inspectoras e inspectores jefes territoriales presentarán una memoria al consejo territorial correspondiente, para su conocimiento y traslado en la Inspección General de Educación.

La **Resolución de 1 de septiembre de 2021**, de la Secretaría Autonómica de Educación y Formación Profesional, por la que se aprueba el Plan general de actuación anual (**PGAA**) y el **Plan institucional de formación** y actualización profesional de la Inspección de Educación de la Comunitat Valenciana para el curso 2021-2022, establece en el Anexo I apartado 5 “Memoria anual de la Inspección Territorial de Educación” el contenido de la memoria del plan territorial, y en el artículo 7º “Memoria anual de la Inspección de Educación de la Comunitat Valenciana” establece que la Inspección General de Educación, con la colaboración de las inspectoras e inspectores que integran las comisiones territoriales, elaborará una memoria anual en la que se expresará la valoración global del trabajo realizado por la Inspección de Educación de la Comunitat Valenciana en cumplimiento del Plan general de actuación anual. Los aspectos sobre los que se ha realizado el presente informe de memoria son:

- a) Valoración del grado de consecución de los objetivos estratégicos establecidos en el Plan plurianual de actuaciones y en el PGAA.
- b) Valoración del grado de realización de las actuaciones prioritarias del PGAA y propuesta de actuaciones prioritarias para el siguiente PGAA.
- c) Valoración del grado de realización de las actuaciones específicas para la mejora de la misma Inspección incluidas en el PGAA y propuesta de actuaciones específicas a incluir en el siguiente PGAA.
- d) Valoración global sobre las actuaciones habituales establecidas en las instrucciones de la Inspección General por las que se desarrolla el PGAA.
- e) Valoración del Plan institucional de formación y actualización.

La Inspección General de Educación, una vez revisadas las memorias de cada consejo territorial y realizado el seguimiento de la aplicación de los apartados antes mencionados, presenta la presente memoria dentro de un proceso de evaluación y mejora continua, haciendo reflexión interna e implementación de propuestas que aportan calidad a nuestro servicio, para reorientar y dotar de mayor eficacia y eficiencia al trabajo de la Inspección en la CV.

MARCO NORMATIVO

2.1. NORMATIVA BÁSICA

- DECRETO 80/2017, de 23 de junio, del Consell, por el que se regula la actuación, el funcionamiento y la organización de la Inspección de Educación de la Comunitat Valenciana
- DECRETO 110/2010, de 23 de julio, del Consell, por el que se adscribe a la conselleria competente en materia de educación la gestión del personal y de los puestos de trabajo de la inspección educativa de la Comunitat Valenciana
- ORDEN 17/2019, de 16 de abril, de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, por la que se desarrolla la actuación, el funcionamiento y la organización de la Inspección de Educación de la Comunitat Valenciana
- ORDEN de 10 de junio de 2009, de la Conselleria de Educación, por la que se aprueba la tarjeta de identificación de los inspectores y de las inspectoras de Educación
- RESOLUCIÓN de 29 de julio de 2019, de la Secretaría Autonómica de Educación y Formación Profesional, por la que se regula visita de la Inspección de Educación de la Comunitat Valenciana
- Medidas preventivas frente al coronavirus (Sars-Cov-2) para la Inspección de Educación durante la práctica de la visita. Curso 2020-2021
- RESOLUCIÓN de 5 de septiembre de 2019, de la Secretaría Autonómica de Educación y Formación Profesional de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte, por la que se aprueba el Plan Plurianual de la Inspección de Educación de la Comunitat Valencia para el periodo 2019-2023
- RESOLUCIÓN de 2 de septiembre de 2022, de la Secretaría Autonómica de Educación y Formación Profesional, por la que se aprueba el Plan General de Actuación Anual (PGAA) y el Plan institucional de formación y actualización profesional de la Inspección de Educación de la Comunitat Valenciana para el curso 2022-2023
- INSTRUCCIONES de la Secretaría Autonómica de Educación y Formación Profesional por las que se regula el funcionamiento de las áreas específicas de trabajo de la Inspección de Educación de la Comunitat Valenciana

2.2. INSTRUCCIONES Y RESOLUCIONES CORRESPONDIENTES AL CURSO 21/22

INSTRUCCIONES de la Secretaría Autonómica de Educación y Formación Profesional por la que se establece procedimiento para la elaboración de la **memoria final de curso** por parte de los centros docentes sostenidos con fondos públicos y el protocolo de actuación de la Inspección de Educación para su supervisión

- Modelo de memoria (documento de trabajo de uso exclusivamente interno)

INSTRUCCIÓN 6/2022 de la Inspección General de Educación, en relación con la elaboración de la **memoria anual de la Inspección de Educación** de la Comunitat Valenciana del curso 2021/2022

INSTRUCCIÓN 5/2022 de la Inspección General de Educación por la que se establece el protocolo de actuación de las inspecciones territoriales de Educación para **informar, asesorar y supervisar el procedimiento de admisión del alumnado para el curso 2022/2023**

- Anexo: Calendario

INSTRUCCIÓN 4/2022 de la Inspección General de Educación por la que se establece el protocolo de actuación de las inspecciones territoriales en el **procedimiento de escolarización sobrevenida del alumnado en centros sostenidos con fondos públicos**

INSTRUCCIÓN 3/2022, de la Inspección General de Educación, por la que se establece el protocolo de actuación de los inspectores y de las inspectoras de Educación en el procedimiento de **modificación de la jornada escolar en centros sostenidos con fondos públicos** que imparten las enseñanzas de Educación Infantil o Educación Primaria

INSTRUCCIÓN 2/2022, de la Inspección General de Educación, por la que se establece el protocolo de actuación para la **evaluación de la función docente y directiva de las personas candidatas en el procedimiento selectivo de nombramiento de directoras y directores de centros docentes públicos** de la Generalitat Valenciana

- Anexo I: Cuestionario de autoevaluación de la función docente
- Anexo II: Informe normalizado para la evaluación de la función docente y directiva de las personas candidatas en el concurso de méritos para la selección de directores y directoras de centros docentes públicos de la Generalitat Valenciana
- Anexo III: Cuestionario de evaluación de la función directiva

INSTRUCCIÓN 1/2022 por la que se adapta el protocolo de actuación de la Inspección de Educación en determinadas actuaciones como consecuencia de la incidencia de la Covid-19 en el normal funcionamiento de los centros educativos

INSTRUCCIÓN de la Secretaría Autonómica de Educación y Formación Profesional por la que se establece el protocolo de actuación de la Inspección de Educación para la **supervisión de la fase de prácticas de las personas que han sido nombradas funcionarias en prácticas en el curso 2021-2022**

- Anexo I: Modelo de informe para la persona tutora y para la persona responsable de la dirección del centro
- Anexo II: Informe de la Inspección de Educación sobre la evaluación de la función docente de las personas aspirantes en el procedimiento selectivo de acceso a los cuerpos docentes convocado por la Orden 22/2020
- Documento de apoyo 1: Declaración de calendario de reuniones y sesiones a cumplimentar para la dirección, tutores/as y funcionarios/as en prácticas
- Documento de apoyo 2: Declaración del calendario de reuniones y sesiones a cumplimentar por los tutores/as y funcionarios/as en prácticas
- Documento de apoyo 3: Declaración de calendario de reuniones y sesiones a cumplimentar por la dirección y los funcionarios/as en prácticas

INSTRUCCIÓN 8/2021, de la Inspección General de Educación, por la que se establece el protocolo de actuación para la **supervisión de la gestión económica de los centros públicos de titularidad de la GVA**

- Anexo II: Supervisión de la gestión económica respecto del ejercicio contable del año 2021

INSTRUCCIÓN 7/2021, de la Inspección General de Educación, por la que se establece el protocolo y se desarrolla el modelo de informe de la Inspección de Educación para la **evaluación de la función directiva de las personas candidatas a la renovación del cargo como directoras o directores de centros docentes públicos**

- Anexo I: Informe de la Inspección de Educación
- Anexo II: Instrumento para la observación y análisis del ejercicio de la función directiva

INSTRUCCIONES de la Secretaría Autonómica de Educación y Formación Profesional por la que se establece el protocolo de actuación de las inspecciones territoriales de Educación para asesorar a los equipos directivos y docentes en la elaboración de la Programación General Anual y el Plan de Actuación para la Mejora y su posterior supervisión y evaluación

- Anexo I: Informe de la Inspección de Educación
- Anexo II: Orientaciones para la supervisión de la organización curricular para ámbitos en 1º de ESO de los programas específicos PMAR3, PR4 y PAC

INSTRUCCIÓN 6/2021, de la Inspección General de Educación, por la que se establecen directrices para la supervisión de las titulaciones y la atribución docente del profesorado de los centros privados concertados

- Anexo: Relación de centros

INSTRUCCIÓN 5/2021, de la Inspección General de Educación, por la que se desarrolla el Plan General de Actuación Anual de la Inspección de Educación de la Comunitat Valenciana para el curso 2021-2022

RESOLUCIÓN de 1 de septiembre de 2021, de la Secretaría Autonómica de Educación y Formación Profesional por la que se aprueba el Plan General de Actuación Anual (PGAA) y el Plan institucional de formación y actualización profesional de la Inspección de Educación de la Comunitat Valenciana para el curso 2021-2022

INSTRUCCIONES de la Secretaría Autonómica de Educación y Formación Profesional por las que se establece el protocolo a seguir en la asistencia, apoyo y asesoramiento al equipo directivo de los centros educativos que imparten enseñanzas no universitarias al efecto de garantizar el correcto inicio del curso 2021-2022

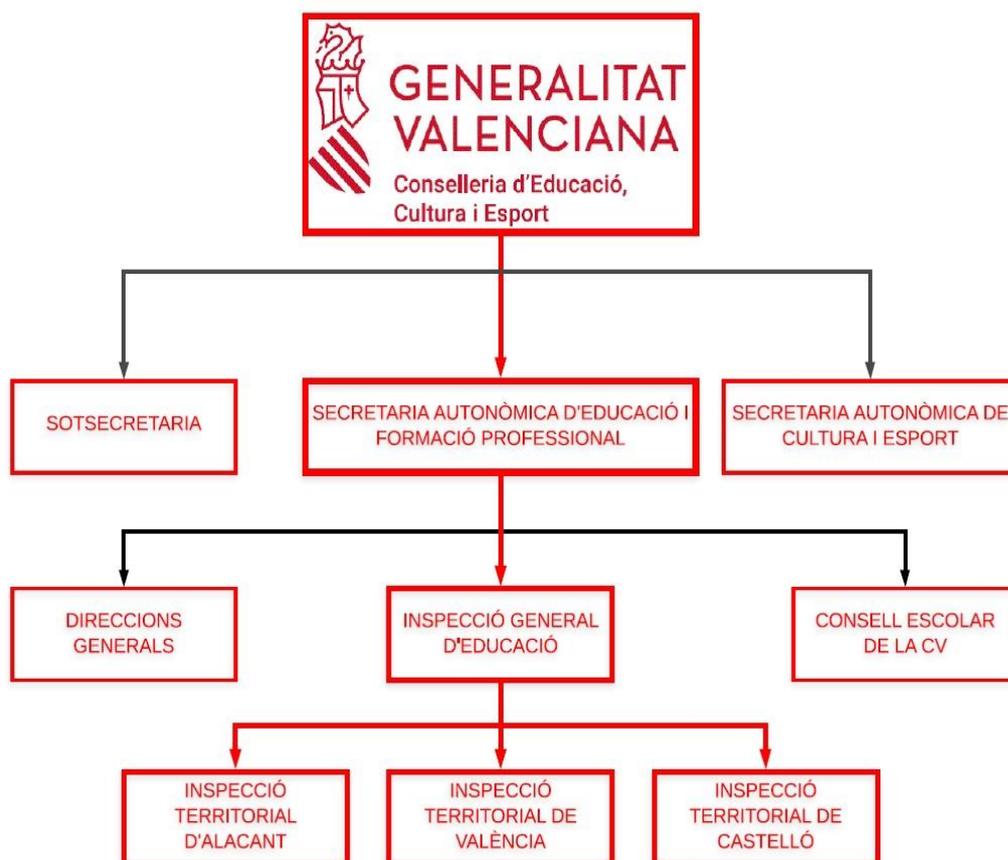
ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA INSPECCIÓN DE EDUCACIÓN EN LA COMUNITAT VALENCIANA

La Inspección de Educación se organiza atendiendo a los principios de jerarquía, coordinación y autonomía profesional en la emisión de sus informes y propuestas, participación, planificación, especialización, profesionalidad, trabajo colaborativo y evaluación de resultados.

Para el ejercicio de sus funciones y el desarrollo de sus atribuciones la Inspección de Educación en la Comunitat Valenciana se estructura con criterios territoriales, en función de la estructura territorial de la conselleria competente en materia de educación, como con criterios de especialización, de acuerdo con la ordenación y organización del sistema educativo valenciano.

ESTRUCTURA:

- **Inspección General de Educación** está compuesta por: 1 inspectora general y 3 inspectores adscritos. La Inspección General de Educación depende orgánica y funcionalmente de la Secretaría Autonómica de Educación que ejerce la dirección y coordinación de las funciones de Inspección plasmadas en el plan de actuación plurianual y en el plan general de actuación anual.



- **Inspecciones Territoriales:**

Las inspecciones territoriales de Educación están integradas por los inspectores y las inspectoras de Educación destinadas en ellas y en cada una de ellas se establecen circunscripciones territoriales y zonas de intervención y agrupaciones por equipos de trabajo por áreas específicas atendiendo a su particularidad.

En cada Inspección Territorial de Educación existe un inspector jefe, una inspectora o inspector secretario, y un número determinado de inspectoras e inspectores coordinadores de circunscripción:

- **Inspección Territorial de Alacant:** 1 inspector jefe territorial, 1 inspector secretario, 5 inspectores/as coordinadores/as de circunscripción.
- **Inspección Territorial de Castelló:** 1 inspector jefe territorial, 1 inspector secretario, 2 inspectores coordinadores de circunscripción.
- **Inspección Territorial de València:** 1 inspector jefe territorial, 1 inspector secretario, 6 inspectores/as coordinadores/as de circunscripción, y 3 inspectores de la plantilla adscritos a la Inspecció General de Educación.

También existen inspectores e inspectoras de Educación coordinadores/as de las respectivas áreas de trabajo y de macroprocesos.

Las áreas específicas de trabajo engloban el conjunto de actuaciones que vienen dadas bien por requerimientos de los órganos directivos de los servicios centrales de la conselleria con competencias en materia de educación, bien por estar incluidas en el Plan general de actuación anual de la Inspección de Educación y en los planes territoriales

correspondientes. Su finalidad es analizar el contenido normativo específico de cada área y proponer criterios de actuación homogéneos para la intervención de la Inspección de Educación de la Comunitat Valenciana y, en su caso, diseñar protocolos e informes normalizados de sus respectivas áreas.

La instrucción de la Secretaría Autonómica de Educación y Formación Profesional, firmada el 25 de septiembre de 2020, regula el funcionamiento de las áreas específicas de trabajo de la Inspección de Educación de la Comunitat Valenciana. Dicha instrucción determina que el Plan General de Actuación Anual especificará las áreas específicas de trabajo que deben organizarse para tener las necesidades del sistema educativo, estas son:

- a) Área de Centros docentes.
- b) Área de Personal docente.
- c) Área de Innovación, evaluación y calidad educativa.
- d) Área de Ordenación académica.
- e) Área de Política lingüística y gestión del multilingüismo.
- f) Área de Formación y cualificación profesional.
- g) Área de Enseñanzas de régimen especial.
- h) Área de Inclusión educativa.
- i) Área de Procesos internos de la Inspección de Educación.

Sin perjuicio de la inspectora o inspector de Educación responsable del área de trabajo, cabe destacar la presencia de responsables temáticos de referencia que canalizan los diferentes procesos y actuaciones actualizando y revisando los protocolos y modelos de informe.

En cuanto al cómputo global varía de una Inspección Territorial de Educación a otra teniendo en cuenta el número de inspectoras e inspectores adscritos a cada provincia y que se plasman a continuación:

- ITE Alacant: 39
- ITE Castelló: 17
- ITE València: 73

A estos números deben reducirse los puestos ocupados por los jefes y otros cargos enmarcados en las diferentes estructuras de las inspecciones territoriales de Educación. Asimismo, durante el presente curso escolar se han realizado cuatro convocatorias de adjudicación de puestos y un concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo temporal de la Inspección (DOGV 9188, 05.10.2021)



Castelló: 17 en total: 9 inspectores y 8 inspectoras, el 47% son mujeres.

València: 73 en total: 46 inspectores y 25 inspectoras, el 34% son mujeres.

Alacant: 39 en total: 17 inspectores y 22 inspectoras, el 56% son mujeres.

VALORACIÓN DEL GRADO DE CONSECUCIÓN DE LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS ESTABLECIDOS EN EL PLAN PLURIANUAL DE ACTUACIONES Y EN EL PGAA

La Resolución de 5 de septiembre de 2019 establece el Plan Plurianual para el período 2019-2023. Dicha resolución establece cuáles son los objetivos estratégicos y su temporalización en el período mencionado. En este sentido y con el fin de dar continuidad al trabajo ya iniciado en cursos anteriores, la Inspección General de Educación concretó para el curso 2021/22 los siguientes objetivos estratégicos a desarrollar dentro del Plan General de Actuación Anual, asociados a las actuaciones que se reflejan a continuación, con indicación de su estado de ejecución:

Objetivos estratégicos	Actuaciones asociadas	Prioridad	Curso 2021-22	Observaciones
a. Aumentar la repercusión y la incidencia de las actuaciones de la Inspección de Educación en la mejora de los centros, servicios y programas.	Supervisar y evaluar el Plan de actuación para la mejora (PAM) e impulsar la implementación progresiva del modelo de educación inclusiva que se deriva de lo que se establece en el Decreto 104/2018, de 27 de julio, del Consell, por el que se desarrollan los principios de equidad y de inclusión en el sistema educativo valenciano. Iniciar la actualización y normalización de instrumentos para la supervisión	1	Evaluación de actuaciones y supervisión de la gestión de recursos humanos	<u>INSTRUCCIONES</u> de la Secretaría Autonómica de Educación y Formación Profesional por la que se establece el protocolo de actuación de las inspecciones territoriales de Educación para <u>asesorar a los equipos directivo y docentes en la elaboración de la Programación General Anual y el Plan de Actuación para la Mejora y su posterior supervisión y evaluación</u>
	Supervisar la atribución docente y el horario del personal docente de centros privados concertados	1	Implementación	<u>INSTRUCCIÓN 6/2021</u> , de la Inspección General de Educación, por la que se establecen directrices para la <u>supervisión de las titulaciones y la atribución docente del profesorado de los centros privados concertados</u>
	Supervisar el proyecto de gestión de los centros de titularidad de la Generalitat Valenciana	1	Implementación	Actuación cíclica que ha dado como resultado informe a la DGCD y a la Viceintervención de Hacienda <u>INSTRUCCIÓN 8/2021</u> , de la Inspección General de Educación, por la que se establece el protocolo de actuación para la <u>supervisión de la gestión económica de los centros públicos de titularidad de la GVA</u>

b. Fomentar la cultura de la evaluación para la mejora del sistema educativo de la Comunitat Valenciana: evaluación de centros, evaluación docente, evaluación directiva y evaluación de la propia Inspección de Educación	Participar en la actualización normativa y la normalización de instrumentos para la evaluación de los elementos que integran el sistema educativo	2	Colaboración con el órgano directivo competente en materia de evaluación para la actualización normativa y la normalización de instrumentos para la evaluación del sistema educativo	
	Participar en la evaluación de la práctica docente de las personas aspirantes en procedimientos de ingreso o acceso a los distintos cuerpos docentes	2	Implementación	<p>Concurso de méritos para la incorporación a la bolsa de trabajo de inspectores e inspectoras accidentales</p> <p>Concurso-oposición de acceso al cuerpo de maestros</p> <p><u>INSTRUCCIÓN de la Secretaría Autonómica de Educación y Formación Profesional por la que se establece el protocolo de actuación de la Inspección de Educación para la supervisión de la fase de prácticas de las personas que han sido nombradas funcionarias en prácticas en el curso 2021-2022</u></p>
	Participar en la evaluación de la función directiva	2	Propuesta iniciada y pendiente de validación	
	Participar en la evaluación de centros docentes	2		
Implementar instrumentos para la evaluación de la Inspección de Educación	2			
c. Informar a la Administración ya la comunidad educativa mediante valoraciones técnicas de carácter propositivo a partir de la supervisión	Participar en la evaluación de los diferentes programas autorizados por la Conselleria con competencias en materia de educación con la finalidad de aportar	2	Implementación	...

realizada en los centros, de la participación en las evaluaciones del sistema y de la colaboración con otros organismos y entidades	conclusiones sobre el grado de consecución de los objetivos planteados en dichos programas y aportando información relevante para la toma de decisiones			
	Elaborar estudios de especial interés y que, por tanto, serán objeto de atención preferente por parte de la Inspección General de Educación y las inspecciones territoriales	2	Implementación	Informe global anual de gestión económica de los centros supervisados.
d. Potenciar y consolidar el trabajo en equipo: establecer y temporalizar las actuaciones inspectoras e impulsar su homologación y eficiencia, de forma que cada una de ellas consuma el tiempo necesario para su correcto desarrollo y se asegure la homogeneidad de la praxis inspectora en las tres inspecciones territoriales	Impulsar la coordinación de las áreas específicas de trabajo de la Inspección de Educación desarrollando procedimientos y modelos de informe normalizados en el ámbito de las tres inspecciones territoriales	2	Implementación	Ante cada actuación se ha articulado el protocolo de actuación y el modelo de informe normalizado, así como el procedimiento interno de comunicación y actualización de los inspectores/as mediante las herramientas informáticas de <i>Microsoft 365 (Share point y TEAMS)</i>
	Desarrollar el repositorio documental de la Inspección de Educación de la Comunitat Valenciana a través de la aplicación informática habilitada al efecto	2	Implementación	Desde la Inspección General, se ha mantenido actualizada la base de datos del repositorio documental para consulta del servicio.
	Planificar y desarrollar el procedimiento de adscripción de las inspectoras e inspectores de Educación a las diferentes	2	Actuación llevada a cabo en el inicio de la implementación del Plan que recibe ajustes ante la incorporación o necesidad de sustitución de inspectoras o inspectores en las áreas	

	zonas de intervención para el período 2020-2024			
e. Diseñar y desarrollar el Plan institucional de formación y actualización profesional de la Inspección de Educación de la Comunitat Valenciana para el período 2019-2023 integrando en dicho plan la participación institucional en sistemas de colaboración con inspecciones de otras Comunidades Autónomas y en programas europeos	Participar en intercambios de formación con las CC.AA. con las que se establezcan convenios bilaterales para la mejora de actuaciones prioritarias y de mejora de la organización y funcionamiento de la propia Inspección de Educación	2	Implementación	Asistencia a convocatorias del MEyFP y experiencias de intercambio entre la Inspección territorial de Castelló y la de Teruel
	Establecer alianzas de colaboración en el marco de los proyectos Erasmus +	2	Implementación	Autorización del proyecto Synerg-IE's dirigido al sector de la formación de personas adultas
f. Coordinar la colaboración con la Inspección General de Servicios y con las inspecciones sectoriales de la Comunitat Valenciana		2	Implementación	A través de la participación en Comisión Técnica de Coordinación de la CIPIMAP

VALORACIÓN DEL GRADO DE REALIZACIÓN DE LAS ACTUACIONES PRIORITARIAS DEL PGAA Y PROPUESTA DE ACTUACIONES PRIORITARIAS PARA EL SIGUIENTE PGAA

Las actuaciones prioritarias tienen por objeto fijar la atención en aspectos básicos de la enseñanza. Durante el curso 21/22 se definieron en la RESOLUCIÓN de 2 de septiembre de 2022, de la Secretaría Autonómica de Educación y Formación Profesional, por la que se aprueba el Plan general de actuación anual (PGAA) y el Plan institucional de formación.

Estas actuaciones han sido planificadas, coordinadas y evaluadas por la Inspección General de Educación a través de las instrucciones en las que se ha determinado el protocolo de actuación, los instrumentos y los indicadores para su desarrollo, así como posibles orientaciones o especificaciones sobre la aplicación informática habilitada para el registro de los informes que permita la elaboración del dictamen final de la Inspección General de Educación.

Para este período, las **actuaciones prioritarias** han sido las siguientes:

- a) Asesorar, orientar y proponer mejoras, en su caso, tanto en la planificación organizativa y pedagógica, como en los protocolos de seguridad de los centros, ante la situación generada por la Covid-19*
- b) Supervisar y evaluar el Plan de actuación para la mejora (PAM)*
- c) Asesorar a los centros en la elaboración del proyecto de gestión y, dentro de éste, supervisar la gestión económica de los centros públicos de titularidad de la GVA.*
- d) Supervisar las titulaciones y la atribución docente en centros privados concertados.*
- e) Iniciar la evaluación de los centros docentes de titularidad de GVA en los ámbitos que determine la Secretaría Autonómica de Educación y Formación Profesional con los modelos y protocolos que establezca la Inspección General de Educación.*

Para canalizar las aportaciones de las diferentes inspecciones territoriales, desde la Inspección General se ha habilitado un procedimiento específico para que los coordinadores nos trasladen las valoraciones mediante un *FORMS*. Como resultado de estas valoraciones presentamos los siguientes resultados respecto a cada una de las actuaciones planteadas:

- a) Asesorar, orientar y proponer mejoras, en su caso, tanto en la planificación organizativa y pedagógica, como en los protocolos de seguridad de los centros, ante la situación generada por la Covid-19.***

Se ha adaptado el contenido de las instrucciones de la Inspección General en la implementación de las visitas a centros, en función del plan de contingencia de cada uno de ellos.

- b) Supervisar y evaluar el Plan de actuación para la mejora (PAM) e impulsar la implementación progresiva del modelo de Educación inclusiva que se deriva de lo que se establece en el Decreto 104/2018, de 27 de julio, del Consell, por el que se desarrollan los principios de equidad y de inclusión en el sistema educativo valenciano.***

El PAM constituye la parte pedagógica de la PGA. Está conformado por el conjunto de actuaciones que se realizan en un centro para la mejora de la calidad educativa que incluye, entre otros aspectos, la consecución de la equidad en la Educación y la mejora de las competencias del alumnado.

Las líneas estratégicas básicas que conforman el PAM deben estar vinculadas con el Proyecto Educativo del centro, el Proyecto de Dirección y la Programación General Anual (PGA) como objetivos compartidos que guían la actuación educativa.

Este curso 2021/22 la Inspección ha realizado un total de **1.752 informes** en las 3 provincias. Los aspectos contenidos en el informe de Inspección susceptibles de supervisión han sido:

- a) Descripción de las intervenciones educativas que desarrollarán.
- b) La actualización de los diferentes planes y programas desarrollados por el centro, con mención especial del Plan de igualdad y convivencia.
- c) Criterios y procedimientos previstos para el seguimiento y la evaluación del PAM.

El protocolo de supervisión trasladado a la Inspección se ha alojado en la aplicación de trabajo compartido, *Share point*, con el siguiente contenido:



[Instrucció de la Secretaria Autonòmica d'Educació i Formació Professional per la qual s'estableix el protocol d'actuació de les Inspeccions Territorials d'Educació per a assessorar els equips directius i docents en l'elaboració de la Programació General Anual i el Pla d'Actuació per a la Millora i la seua posterior supervisió i avaluació](#)

[Annex I - Model d'informe de la Inspecció d'Educació per a la supervisió i avaluació del PAM](#)

[Annex II - Indicadors per a la supervisió de l'organització curricular per àmbits i els programes específics](#)

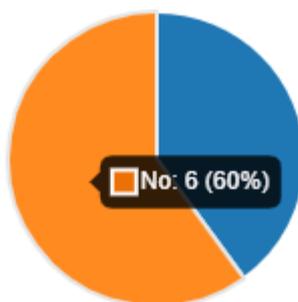
[Document complementari per a la supervisió i avaluació del PAM \(en revisió\)](#)

[Formulari per a la supervisió de la PGA Administrativa \(document en PDF\)](#)

Aportaciones de la Inspección a la supervisión del PAM:

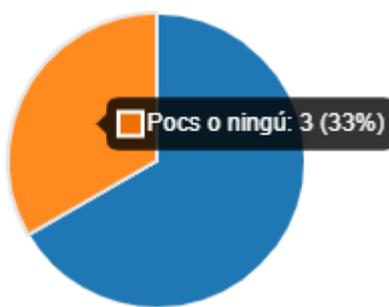
En general, la actuación de supervisión del PAM se ha realizado adecuadamente consiguiendo el objetivo general de esta actuación que es impulsar la mejora continua de los centros educativos a través de la supervisión, evaluación y asesoramiento que los inspectores realizan en los centros. Sin embargo, conviene señalar algunos aspectos a tener en cuenta para la mejora y que se deriven de las aportaciones de los servicios territoriales:

- c) *Cronograma*: se considera, como puede visualizarse en el gráfico, en el 60% de los casos, que la actuación debería ampliarse, desglosando las actuaciones en diferentes fases distribuidas por cursos. En cualquier caso, el PAM, como parte pedagógica de la planificación anual de los centros, debe formar parte de la dinámica habitual de la actuación de la Inspección de Educación y, por tanto, ser objeto de intervención de manera continua y sistemática, apostando por una cierta estabilidad de los programas para propiciar su incorporación a la dinámica regular del centro:



d) *Coherencia entre la autoevaluación de los centros plasmada en la memoria final del curso anterior y el diseño de actuaciones en el PAM*

Tal y como refleja el gráfico, éste es un aspecto en el que hay que insistir, pues sólo un tercio de los centros establecen esa correlación. Apuntar a estrategias diana de asesoramiento que supongan la transformación de los centros debe ser el objetivo básico de esta actuación.



e) *Propuestas al informe predeterminado y documentación complementaria de apoyo*

Por lo general, se valora adecuado, si bien se plasman algunas mejoras que recogen a continuación para su valoración:

- . Creación de un apartado de observaciones que permita establecer desviaciones entre aquello planificado y aquello ejecutado, y su fundamentación.
- . Introducción de espacios abiertos para la definición de indicadores propios de cada centro.
- . Completar la información trasladada con rúbricas de autoevaluación de los centros.

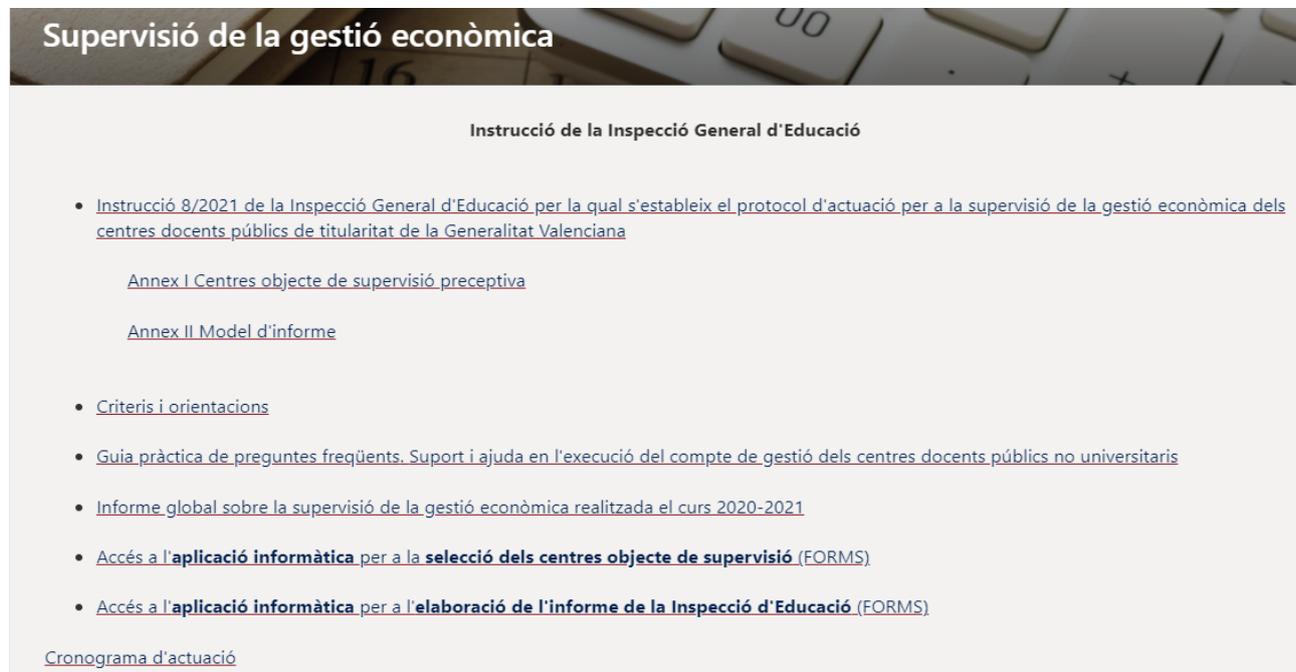
La supervisión y evaluación del PAM implica mejorar las técnicas de asesoramiento y supervisión en este ámbito. En consecuencia, mejorar la formación, no sólo en el conocimiento de prácticas innovadoras y experiencias enriquecedoras de los centros, sino en las destrezas que un inspector/a debe tener para evaluar un centro seguirá siendo una prioridad.

c) *Supervisar la gestión económica de los centros públicos de titularidad de la Generalitat Valenciana.*

El objetivo general de esta actuación es impulsar la mejora continua de los centros educativos a través de la supervisión parcial de la gestión económica de los centros públicos de titularidad de la GVA, y del asesoramiento que las inspectoras e inspectores de Educación realizan a los equipos directivos para trasladar los aspectos normativos, y las recomendaciones que se derivan del Informe de Control Financiero.

Durante el curso académico 2021-2022, esta actuación se ha realizado sobre una muestra de 339 centros públicos de titularidad de la Generalidad inscritos en las zonas de intervención.

El protocolo de supervisión trasladado a la Inspección se ha alojado en la aplicación de trabajo compartido, *Share point*, con el siguiente contenido:



Supervisió de la gestió econòmica

Instrucció de la Inspecció General d'Educació

- [Instrucció 8/2021 de la Inspecció General d'Educació per la qual s'estableix el protocol d'actuació per a la supervisió de la gestió econòmica dels centres docents públics de titularitat de la Generalitat Valenciana](#)

[Annex I Centres objecte de supervisió preceptiva](#)

[Annex II Model d'informe](#)

- [Criteris i orientacions](#)
- [Guia pràctica de preguntes freqüents. Suport i ajuda en l'execució del compte de gestió dels centres docents públics no universitaris](#)
- [Informe global sobre la supervisió de la gestió econòmica realitzada el curs 2020-2021](#)
- [Accés a l'aplicació informàtica per a la selecció dels centres objecte de supervisió \(FORMS\)](#)
- [Accés a l'aplicació informàtica per a l'elaboració de l'informe de la Inspecció d'Educació \(FORMS\)](#)

[Cronograma d'actuació](#)

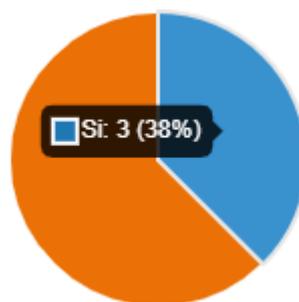
Aportaciones de la Inspección a la supervisión de la Gestión Económica:

Respecto a esta actuación prioritaria destacamos como puntos a destacar los siguientes:

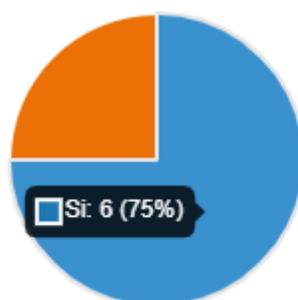
- a) Se trata de una actuación completa vinculada a una estrategia circular de mejora continua, con una secuencia de fases interconectadas que parten de un diseño consensuado, se valora positivamente la preparación y difusión de las herramientas de supervisión, la temporalización de la supervisión y las actuaciones de asesoramiento y, por último, un documento global que resume las conclusiones más relevantes, realizado por la Inspección General.
- b) También se valora positivamente que el período contemplado para la actuación sea amplio, lo que facilita el trabajo de la Inspección y de los centros.

Asimismo, de las valoraciones trasladadas por los servicios territoriales de Inspección una vez finalizada la actuación podemos extraer algunas otras cuestiones de interés como:

- a) *Informe:*
 - a. Buena parte de los profesionales plantean la conveniencia de incluir apartado de “observaciones” en cada uno de los bloques, en lugar de la opción actual que se ubica únicamente al final del informe. Éste es el diagrama resultante:



b) *Formación*: aunque se valora positivamente la formación, la supervisión exige una mayor profundización en algunos aspectos como el módulo de gestión contable de ITACA y la gestión del comedor escolar.



Propuesta para el próximo curso:

- Avanzar hacia el estudio de otras tipologías de centros, especialmente de aquellos que presentan déficits económicos derivados, básicamente, de la gestión del servicio complementario de comedor.
- Insistir en la mejora y corrección de determinados aspectos de desvío de norma detectados en supervisión de la gestión económica de los centros, que todavía no se han corregido, y que han sido bien trasladados por la Viceintervención Delegada de Hacienda, como por la Dirección General de Centros o el propio informe global de supervisión de la Inspección.

d) Supervisar las titulaciones y la atribución docente en centros privados concertados

El objeto de esta actuación ha sido la supervisión de las titulaciones y la atribución docente en centros privados concertados durante el curso escolar 2021-2022, para lo que se ha instruido la regulación de los objetivos, materiales, modelo de informe y protocolo de actuación para la supervisión de las titulaciones y la atribución docente en centros privados concertados sobre una muestra de 15 centros en total.

El protocolo de supervisión trasladado a la Inspección se ha alojado en la aplicación de trabajo compartido, *Share point*, con el siguiente contenido:

Aportaciones de la Inspección a la supervisión de la atribución docente en CC:

- El hecho de que ésta haya sido una de las actuaciones que se han llevado a cabo de forma colaborativa por parte de dos profesionales a la vez recibe una muy buena consideración, siempre tomando en cuenta la dimensión o posible dificultad de cada centro educativo.
- Se sugiere continuar con el intercambio de casos prácticos y la elaboración de más documentos de apoyo con aclaraciones respecto a las enseñanzas que ocasionen más dudas.

e) Iniciar la evaluación de los centros docentes de titularidad de GVA en los ámbitos que determine la Secretaría Autonómica de Educación y Formación Profesional con los modelos y protocolos que establezca la Inspección General de Educación.

La evaluación de centros no ha sido objeto de actuación concreta, más allá de la que corresponde al seguimiento e intervención en diferentes procedimientos, especialmente en lo que se refiere al asesoramiento y supervisión de los Planes de Mejora, o los que tienen que ver con la evaluación de la función docente o directiva.

Considerando que es ésta, la de la evaluación, una tarea propia de la Inspección de Educación que conduce necesariamente a la mejora del sistema educativo, planteamos reanudar esta posibilidad en cursos próximos, a partir de la definición de un proceso riguroso, triangulado, participativo y dirigido a la detección de necesidades formativas y la identificación de puntos fuertes y débiles que permiten la intervención quirúrgica en los centros educativos.

VALORACIÓN DEL GRADO DE REALIZACIÓN DE LAS ACTUACIONES ESPECÍFICAS PARA LA MEJORA DE LA MISMA INSPECCIÓN INCLUIDAS EN EL PGAA Y PROPUESTA DE ACTUACIONES ESPECÍFICAS A INCLUIR EN EL SIGUIENTE PGAA

Estas actuaciones tienen por objeto la mejora de los procesos que desarrolla la Inspección de Educación en el desempeño de sus funciones. Su planificación, coordinación y puesta en marcha corresponde a la Inspección General de Educación en coordinación con las inspecciones territoriales. Siguiendo la Resolución de 1 de septiembre de 2021, de la Secretaría Autonómica de Educación y Formación Profesional de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte, por la que se aprueba el Plan General de Actuación Anual (PGAA) y el Plan institucional de formación y actualización profesional de la Inspección de Educación de la Comunitat Valenciana para el curso 2021-2022 las actuaciones específicas han sido las siguientes:

- a) Colaborar con los diferentes departamentos de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte de forma que se garantice la coordinación y transmisión de la información de forma ágil y efectiva por parte de la Inspección de Educación.*
- b) Participar en la actualización normativa y la normalización de instrumentos para la evaluación de los elementos que integran el sistema educativo de forma que se clarifique la intervención de la Inspección de Educación en cada proceso.*
- c) Elaborar estudios de especial interés y que, por tanto, serán objeto de atención preferente por parte de la Inspección General de Educación y las inspecciones territoriales relacionadas con las actuaciones prioritarias.*
- d) Impulsar la coordinación de las áreas específicas de trabajo de la Inspección de Educación, desarrollando procedimientos y modelos de informe normalizados en el ámbito de las tres inspecciones territoriales.*
- e) Actualizar el repositorio documental de la Inspección de Educación de la Comunitat Valenciana a través de la aplicación informática habilitada al efecto.*
- f) Iniciar la implementación del Protocolo de actuación de la Inspección de Educación en la prevención y frente a la posible situación de acoso laboral.*
- g) Desarrollar los protocolos de supervisión del procedimiento de solicitud de aclaraciones, revisiones y reclamaciones a las calificaciones y decisiones de promoción o de obtención del título académico con especial atención a los plazos de ejecución de los informes y su tramitación en los casos de reclamaciones en los niveles conducentes a la obtención de titulaciones.*

Después del análisis detallado de cada una de las actuaciones llegamos a las siguientes CONCLUSIONES:

- a) Colaborar con los diferentes departamentos de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte de forma que se garantice la coordinación y transmisión de la información de forma ágil y efectiva por parte de la Inspección de Educación.***

Continuando con la línea iniciada en el curso anterior, ha sido un objetivo prioritario mejorar los canales de comunicación y participación, tanto internos como respecto a las relaciones con el resto de las unidades administrativas.

La creación de canales y equipos dentro de *Microsoft 365* ha permitido la mejora en este sentido, permitiendo la información ágil y directa y la emisión de instrucciones directas.

Se valora muy positivamente la incorporación de las herramientas informáticas que han modernizado y facilitado esta optimización de la coordinación, también en lo que se refiere al trabajo interterritorial, dentro de las áreas específicas, articulándose el contacto constante entre referentes autonómicos de macro áreas y las direcciones generales competentes.

b) Participar en la actualización normativa y la normalización de instrumentos para la evaluación de los elementos que integran el sistema educativo de forma que se clarifique la intervención de la Inspección de Educación en cada proceso.

Se ha colaborado con las direcciones generales en la actualización normativa y la normalización de instrumentos para la evaluación de los elementos que integran el sistema educativo, con el objeto de mejorar la intervención de la Inspección de Educación en cada proceso.

En este sentido se tiene ya ampliamente desarrollado un repositorio documental y normativo, alojado en la herramienta *Share point* que permite agilidad en la localización de las normas que afectan a cada uno de los procedimientos y ofrece materiales complementarios como modelos predeterminados de informes u otros de consulta y asesoramiento.

El objetivo final es homogeneizar procesos y asegurar su sostenibilidad y eficacia, realizando también propuestas dirigidas a la incorporación en las plataformas de gestión de mejoras que permitan una óptima ejecución de procedimientos administrativos, especialmente en lo relativo a la admisión en las diferentes etapas.

c) Elaborar estudios de especial interés y que, por tanto, serán objeto de atención preferente por parte de la Inspección General de Educación y las inspecciones territoriales relacionadas con las actuaciones prioritarias.

Se ha elaborado el 2º Informe global anual sobre la supervisión de la gestión económica de los centros que ha sido trasladado a la Intervención General, a la Dirección General de Centros Docentes ya la propia Inspección de Educación a fin de que se tengan en cuenta las conclusiones más destacadas a la hora de realizar el asesoramiento en la supervisión del curso 2022/23.

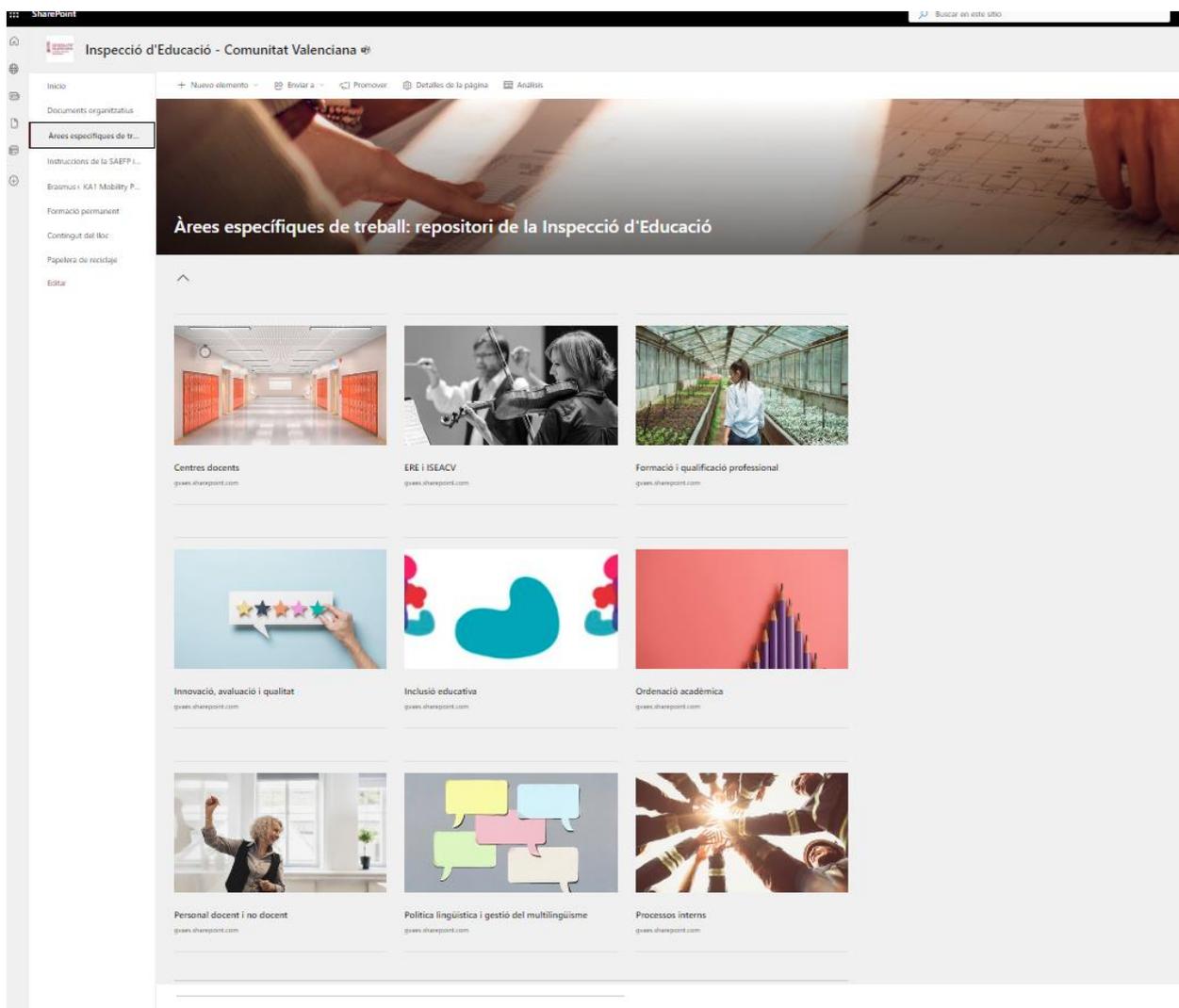
Otras propuestas y estudios se han concretado en propuestas de mejora hacia la normativa y los procesos en los que interviene la Inspección, en el ámbito de personal docente y con las Direcciones Generales que así lo han solicitado.

d) Impulsar la coordinación de las áreas específicas de trabajo de la Inspección de Educación desarrollando procedimientos y modelos de informe normalizados en el ámbito de las tres inspecciones territoriales.

En la línea que hemos comentado anteriormente, desde la Inspección General se incentiva el trabajo de colaboración de los equipos adscritos a cada área, interterritorialmente y en relación con las direcciones generales competentes en cada

materia. Se observa una mejora en la dinámica de trabajo y la difusión posterior en el seno de las inspecciones territoriales.

Sí habría que seguir caminando hacia el incremento de repositorios documentales conformados por propuestas elaboradas por estos equipos de área y compartidos con el resto de los servicios y áreas.



Desde los Servicios Territoriales se considera que ésta debe ser uno de los objetivos prioritarios de trabajo específico de la Inspección, incidiendo en la necesaria regulación y fortalecimiento de los equipos interprovinciales que darán como resultado una mayor homogeneidad. En este sentido, se traslada la posibilidad de crear un diagrama que muestre la composición de los equipos interprovinciales, así como consensuar criterios objetivos para la asignación de las inspectoras e inspectores a las diferentes áreas.

e) Desarrollar el repositorio documental de la Inspección de Educación de la Comunitat Valenciana a través de la aplicación informática habilitada al efecto.

El repositorio documental, creado a partir de las aplicaciones que forman parte de *Microsoft 365*, es una herramienta de trabajo fundamental que facilita enormemente su gestión. Las herramientas de *Microsoft Office 365* son ya ampliamente utilizadas por los inspectores e inspectoras. Todas las comunicaciones y reuniones se realizan utilizando aplicaciones

insertadas en esta opción. Ha revolucionado las rutinas de trabajo y, por añadidura, tiene la potencialidad de crear nuevas formas de colaboración y trabajo en equipo.

Es un hecho la mejora en la flexibilidad del trabajo que estas herramientas permiten. En este sentido se ha hecho un esfuerzo para actualizar la competencia digital de las inspectoras e inspectores para que se puedan aprovechar al máximo sus potencialidades, por un lado, a partir de píldoras formativas ad hoc y, por otra parte, acompañando a cada una de las Instrucciones que regulan los distintos procedimientos con guías y enlaces de ayuda que permiten una actuación más facilitadora y eficiente.

Propuestas de mejora:

- Continuar avanzando en el uso de herramientas informáticas colaborativas que supongan el abandono del formato impreso.
- Continuar fomentando la cultura de uso de las herramientas *Microsoft Office 365* con sus distintas aplicaciones.

f) Iniciar la implementación del Protocolo de actuación de la Inspección de Educación en la prevención y ante la posible situación de acoso laboral.

A lo largo del curso académico 20/21 se creó una comisión de trabajo compuesta por inspectores e inspectoras de Educación adscritas a las diferentes Direcciones Territoriales. Esta comisión elaboró el correspondiente “Protocolo de actuación de la Inspección de Educación en la prevención de conflictos y ante una posible situación de acoso laboral en centros docentes”, así como otros documentos complementarios y herramientas básicas que coordinen y faciliten la actuación de la Inspección. En sesión formativa de fecha 15 de diciembre de 2021 se presentó para su difusión y conocimiento, con el apoyo del INVASSAT que aportó documentación complementaria.

Es básico realizar su implementación para acompañar a los centros, tener una guía en el formato de los informes requeridos y realizar el seguimiento pertinente de las actuaciones implementadas.

g) Desarrollar los protocolos de supervisión del procedimiento de solicitud de aclaraciones, revisiones y reclamaciones a las calificaciones y decisiones de promoción o de obtención del título académico con especial atención a los plazos de ejecución de los informes y su tramitación en los casos de reclamaciones en los niveles conducentes a la obtención de titulaciones.

Se ha iniciado la recopilación de material, pero es éste un tema pendiente de concreción, que habrá que valorarse a lo largo del próximo curso, considerando la implementación de la nueva normativa curricular y el nuevo paradigma de evaluación y la coexistencia de la normativa específica referida al procedimiento de reclamaciones de calificaciones (Orden 32/2011).

VALORACIÓN GLOBAL SOBRE LAS ACTUACIONES HABITUALES ESTABLECIDAS EN LAS INSTRUCCIONES DE LA INSPECCIÓN GENERAL PARA LAS QUE SE DESARROLLA EL PGAA

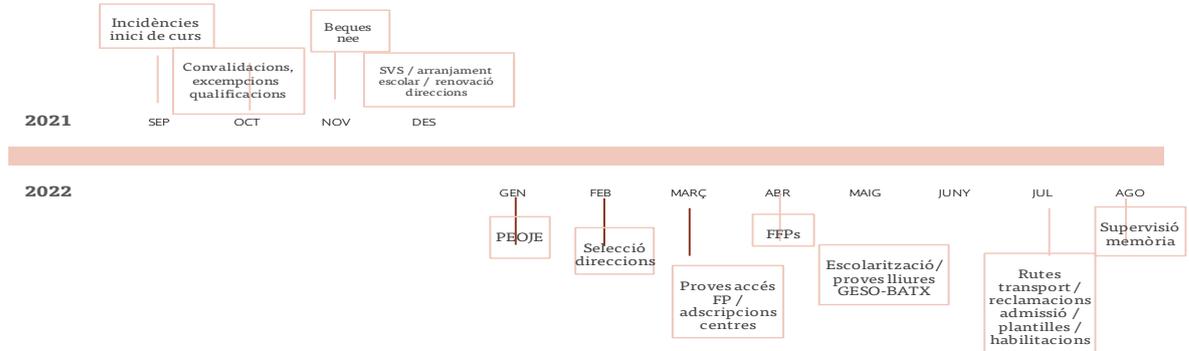
Son actuaciones habituales las que responden al desarrollo de los cometidos competenciales usuales de la Inspección de Educación, en referencia a los centros, servicios, programas autorizados o promovidos por la Administración educativa. Su concreción estuvo establecida en el marco de la instrucción de la Inspección General de Educación por la que se desarrolla el Plan general de actuación anual, concretamente en la Instrucción 5/2021, de la Inspección General de Educación, por la que se desarrolla el Plan general de actuación anual de la Inspección de Educación de la Comunitat Valenciana para el curso 2021-2022.

Actuaciones habituales de la Inspección de Educación de la Comunitat Valenciana realizadas a lo largo de todo el curso 2021/2022 han sido las siguientes:

^ Actuacions habituals la realització de les quals es preveu al llarg de tot el curs	
Actuació	Àrea
Avaluar la funció directiva a l'efecte d'informar la consolidació parcial del complement específic de la direcció del centre	Personal
Assessorar, supervisar i, en el seu cas, elaborar informes per a autoritzar el mòdul d'ECT	FP
Elaborar informes d'habilitació, o no funcionament, d'unitats en CEIPs i CEEs	Centres
Elaborar informes per a l'autorització de nous ensenyaments (2a fase, titulacions)	Centres
Elaborar informes per a la cobertura urgent de baixes de personal docent en centres concertats	Personal
Elaborar informes que es deriven de l'aplicació de les mesures de resposta educativa per a la inclusió	Inclusió
Elaborar informes sobre els procediments de reclamació de qualificacions de l'alumnat	Ordenació
Elaborar informes sobre la prolongació de la permanència en el servei actiu	Personal
Elaborar informes per a atendre les necessitats immediates d'escolarització de l'alumnat que, per raons urgents o especials, necessite un lloc escolar	Centres
Elaborar informes per a autoritzar l'FP Dual en períodes laborals no lectius	FP
Elaborar informes per a autoritzar cicles d'FP semi-presencial en centres privats	FP
Elaborar informes per a autoritzar l'oferta parcial B de mòduls professionals d'FP	FP
Elaborar informes per a implementar sistemes de gestió de qualitat	Innovació i qualitat
Elaborar informes per a autoritzar la instal·lació de càmeres de videovigilància	Centres
Elaborar informes per a autoritzar la matrícula d'alumnat en el CIDEAD	Centres
Elaborar informes per a renovar l'autorització de centres concertats com a centres que participen en el pràcticum del màster de secundària	
Participar en els procediments de selecció per a l'accés o ingrés als diferents cossos docents	Personal
Supervisar el mòdul de Formació en Centres de Treball i elaborar informes d'autorització d'aquest mòdul d'acord amb la normativa vigent i a través de les aplicacions informàtiques que s'habiliten a aquest efecte	FP
Supervisar i, en el seu cas, elaborar informes sobre les incidències registrades en el PREVI i assessorar els equips directius, les famílies i alumnat sobre els casos de conflictes de convivència, especialment els d'assetjament escolar	Inclusió
Supervisar el procediment d'avaluació de la fase de pràctiques i, si escau, avaluar la pràctica docent de les persones aspirants en els procediments d'ingrés als cossos docents	Personal
Visar les propostes d'expedició de certificats i títols acadèmics i professionals realitzades pels centres	Centres

De forma gràfica podem ubicar las actuacions habituals més rellevants en esta línia orientativa de progressió:

Algunes actuacions habituals



12

^ Actuacions habituals previstes per al 1r semestre

asmus+ KA1 Mobility Project

Actuació	Àrea
Assessorar la direcció del centre i, en el seu cas, elaborar informes sobre les incidències d'inici de curs corresponents als diferents ensenyaments	Centres
Assessorar i supervisar els centres educatius sobre la gestió i justificació de les actuacions cofinançades pel Fons Social Europeu	FP
Assessorar els centres en la resolució de sol·licituds de convalidacions i elaborar informes sobre les sol·licituds d'exempció de qualificacions	Ordenació
Avaluar la funció directiva de les persones aspirants a la renovació del càrrec de directora o director de centres públics de titularitat de la Generalitat Valenciana	Personal
Elaborar informes sobre beques i ajudes per a l'alumnat amb necessitat específica de suport educatiu d'acord amb la convocatòria del Ministeri competent en matèria d'Educació i Formació Professional	Inclusió
Elaborar informes a l'efecte de resoldre l'adscripció de centres o entitats a altre centre educatiu	Centres
Elaborar informes sobre activitats extraescolars i complementàries dels centres privats concertats	Centres
Elaborar informes sobre les justificacions d'altres despeses dels centres privats concertats	Centres
Elaborar els informes que, en el seu cas, es sol·liciten sobre la modificació, accés o pròrroga dels concerts educatius	Centres
Elaborar informes per a l'autorització de desdoblaments de mòduls d'FP	FP
Elaborar informes sobre les sol·licituds per a obtenir el distintiu de qualitat de centres «Segell de Vida Saludable»	Innovació i qualitat
Supervisar la Programació General Anual (o Pla anual d'actuació) i assessorar els centres en l'elaboració del Pla d'Actuació per a la Millora (PAM)	Innovació i qualitat
Supervisar la memòria anual dels centres docents	Innovació i qualitat
Supervisar i, en el seu cas, elaborar informes sobre l'arranjament escolar	Centres
Supervisar la càrrega lectiva i atribució docent del professorat en relació al desenvolupament del currículum de llengua i cultura espanyola i valenciana en els centres autoritzats per a impartir un sistema educatiu estranger	Centres
Supervisar el Pla d'Actuació dels gabinets psicopedagògics municipals autoritzats i homologats	Inclusió
Visar els certificats acadèmics i d'acreditació d'unitats de competència dels PFOB	FP
Visar els certificats de llocs d'especial dificultat d'ESO, FPB i PFOB	Personal

Nos detendremos en las ACTUACIONES MÁS RELEVANTES:

- ***Evaluar la función directiva de las personas aspirantes a la renovación del cargo de directora o directora de centros públicos de titularidad de la Generalitat Valenciana (actuación correspondiente al primer semestre) y evaluar la práctica docente y, en su caso, de la función directiva de las personas aspirantes en el concurso de méritos para la selección de directoras y directores de centros públicos de titularidad de la Generalitat Valenciana (actuación correspondiente al segundo semestre)***

Esta actuación se ha realizado satisfactoriamente. Es una actuación muy importante porque supone la elección de las personas que en un período de 4 años pilotarán los centros. Al tratarse de una actuación que se repite anualmente, está bastante interiorizada en la Inspección de Educación. En ella participa prácticamente toda la plantilla de inspectores e inspectoras. Se ha realizado sin demoras, dudas ni problemas.

Aspectos negativos:

Tal y como se hace hasta el momento, la supervisión es una actuación puntual, que no está precedida de un seguimiento sistemático de la tarea realizada por el/la director/a a renovar durante el mandato que finaliza.

Propuestas de mejora:

- Para la supervisión de la función docente y directiva en la renovación de directores, se propone modificar el protocolo de actuación. Porque la supervisión del trabajo realizado fuera un referente más útil y real, se dispone de un borrador de procedimiento de evaluación anual de las direcciones de forma que al final de su mandato existieran los registros necesarios y suficientes para poder valorar la gestión y el cumplimiento de la función docente y directiva, y poder reconducir, en su caso, posibles desviaciones.
- Se propone la revisión periódica y sistemática del proyecto de dirección presentado inicialmente en el caso de la renovación de directores/as.
- La temporización de las diferentes actuaciones sería conveniente que fuera más amplia, de modo que las diferentes comisiones pudieran organizarse de forma más eficaz, y en todo caso finalizar las actuaciones a más tardar al finalizar el primer trimestre del año.

- ***Supervisar la memoria anual de los centros docentes.***

Este curso escolar se ha realizado un formulario para la memoria de los centros sostenidos con fondos públicos. Esta iniciativa ha sido valorada muy positivamente.

Puntos positivos:

- Ha facilitado la comunicación y posterior revisión con los medios informáticos utilizados.
- Ha favorecido la coherencia entre la autoevaluación de los centros, la memoria, el diseño del PAM y el papel de la Inspección de Educación como agente asesor y supervisor.

Propuestas de mejora:

- Ajustar el formulario a las características específicas de los distintos centros y enseñanzas (Educación Especial, FPAs, Escuelas Infantiles de primer ciclo, etc.).

- Aunque la simplificación del formulario se considera positiva, es necesario impulsar la reflexión, autocrítica, autoevaluación y mejora de los centros más allá de la necesaria rendición de cuentas a la Administración de forma que forme parte de la cultura de los centros.

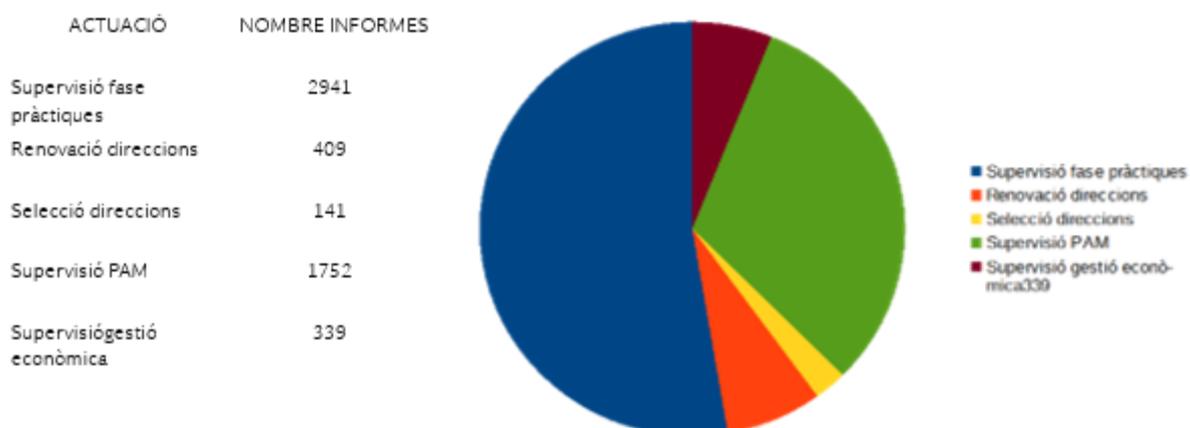
^ Actuacions habituals previstes per al 2n semestre

Actuació	Àrea
Assessorar i supervisar els centres avaluadors de les proves lliures d'FP i de les proves d'accés a cicles formatius i, en el seu cas, elaborar informes estadístics sobre els resultats de les proves d'accés a cicles d'FP	FP
Assistir a les reunions de coordinació de la comissió de les EBAU i les corresponents subcomissions a l'efecte d'informar i assessorar els centres que imparteixen batxillerat	Ordenació
Avaluar la pràctica docent i, si escau, de la funció directiva de les persones aspirants en el concurs de mèrits per a la selecció de directores i directors de centres públics de titularitat de la Generalitat Valenciana	Personal
Avaluar la pràctica docent de les persones aspirants en el procediment d'accés als cos de catedràtics	Personal
Elaborar informes sobre l'autorització d'un pla específic d'organització de la jornada escolar (PEOJE)	Innovació i qualitat
Elaborar informes sobre autorització d'horaris especials	Centres
Elaborar informes sobre les subvencions sol·licitades per les corporacions locals, mancomunitats o entitats que mantenen centres autoritzats d'ensenyaments de música o dansa; educació de persones adultes; programes formatius de qualificació bàsica o gabinets psicopedagògics municipals	Centres
Elaborar informes per a l'habilitació de llocs de treball - o catalogació amb requisit lingüístic B2 - en centres d'educació infantil i primària, centres d'educació especial i centres de Formació de Persones Adultes	Personal
Elaborar informes per al nomenament extraordinari del càrrec de directora o director de centres docents	Personal
Supervisar les proves homologades d'idiomes en IES	Política lingüística
Supervisar els espais disponibles d'acord amb l'oferta d'unitats de les diferents ensenyances i, en el seu cas, elaborar informes sobre instal·lació o desmuntatge d'unitats educatives provisionals	Centres
Supervisar les rutes de transport i elaborar els informes corresponents	Centres
Supervisar i coordinar l'organització de les proves lliures d'obtenció del títol de Graduat en ESO i títol de batxillerat	Ordenació
Supervisar i, en el seu cas, elaborar informes sobre la determinació de plantilles d'IES, Seccions, centres integrats d'FP i centres d'Ensenyances de règim especial	Personal
Supervisar el procediment d'admissió i matriculació de l'alumnat als diferents ensenyaments; assessorar l'equip directiu per a l'adequat desenvolupament de les diferents actuacions i fases del procediment; elaborar quants informes siguin necessaris per a l'adequada oferta d'unitats i llocs escolars i per a la resolució de les reclamacions i, si escau, participar en les comissions d'escolarització	Centres

En este apartado, cabe resaltar el papel desarrollado por la Inspección en la admisión y concretamente en determinadas zonas que han experimentado una escolarización sobrevenida muy intensa de alumnado refugiado ucraniano, especialmente hacia la finalización del curso. Esta necesidad de escolarización urgente ha propiciado la redacción de una instrucción de la Inspección General, a fin de regular el procedimiento para la escolarización sobrevenida de este alumnado y mantener una actuación proactiva dirigida a garantizar el derecho a la educación y en muchos casos, la habilitación de nuevas unidades.

En cuanto al número de informes y otras actuaciones habituales de la Inspección, éste es el gráfico que se deriva:

Avaluació del Sistema Educatiu



Actuacions incidentals: valoració global

Las inspecciones territoriales, así como la propia Inspección General de Educación han participado en multitud de situaciones y tareas, de carácter incidental y de difícil previsión caracterizadas por su urgencia e inmediatez, bien sea por la emisión de informes requeridos por normativa o por la supervisión del correcto funcionamiento de los centros docentes, bien por la realización de colaboraciones o apoyos a las gestiones de las direcciones territoriales competentes en materia de Educación y otros órganos centrales de la Administración educativa y de otras consellerias como puede ser la Conselleria de Participación, Transparencia, Cooperación y Calidad.

Algunes dades...

	CITES PRÈVIES	EXPDS. DISCIPLINARI	REQUERIMENT:	INFORMES SENSE MODEL	CONSELLS TERRITORIAL	SESSIONS ÀREES	SESSIONS FORMATIVES INTERNES	OBSERVACIONS
ALC	2464	17	----	3496	9	6	6	s'inclou atenció sense cita i informes normalitzats / no registre requeriments
CST	----	9	10	857	7	6	5	s'inicia registre cites curs 2022-23
VLC	2414	20	33	1055	4	48	12	6 sessions / àrea
TOTAL	4878	46	43	5408	20	60	23 (+ 9 IGE)	

13

Dentro de este apartado cabe destacar la gran cantidad de citas previas que gestiona cada territorial a fin de atender a los ciudadanos, la instrucción de expedientes disciplinarios, actas de requerimiento y el elevado número de informes sin modelo que se realizan.

Otras actuaciones responden a la participación en los órganos colegiados, sesiones de coordinación de las áreas específicas, sesiones formativas en ambas modalidades, y comisiones determinadas por normativa específica (comisiones de valoración y seguimiento de diversas autorizaciones, subvenciones, premios, pruebas y programas, etc.).

Respecto a las visitas, a pesar de que no tengan recogidas el número de salidas de cada dirección territorial, se han realizado como ejercicio de la función inspectora con carácter ordinario para ejecutar las tareas del Plan general de Actuación Anual, y con carácter extraordinario por petición de parto o de oficio.

Destacan también la pertenencia a la Comisión Gestora y al resto de subcomisiones (de apoyo, académica, de preinscripción o de las pruebas de acceso para mayores de 25 o 45 años) encargada de la realización de las pruebas de acceso a la Universidad y en la Comisión Técnica de Apoyo a la Comisión Interdepartamental para la Prevención de Irregularidades y Prácticas Ruinas en la Administración de la Generalitat y el sector público instrumental (CIPIMAP).

VALORACIÓN DEL PLAN INSTITUCIONAL DE FORMACIÓN Y ACTUALIZACIÓN

La Resolución de 1 de septiembre de 2021, de la Secretaría Autonómica de Educación y Formación Profesional de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte, de acuerdo con lo que establece el artículo 28 del Decreto 80/2017, de 23 de junio, del Consell, por el que se regula la actuación, funcionamiento y organización de la Inspección de Educación de la Comunitat Valenciana, establece que la Inspección General de Educación podrá proponer planes de formación institucional que se integrarán en los Planes Generales de Actuación Anuales de la Inspección de Educación, concretándose en actividades formativas que impulsan el desarrollo profesional de los inspectores y de las inspectoras mediante la actualización de las competencias profesionales y dadas las demandas que se plantean en función de las necesidades detectadas.

El apartado 6 de la citada Resolución señala que los objetivos del Plan Institucional de Formación y Actualización son:

- a) Crear un itinerario para la formación y actualización del ejercicio profesional de las inspectoras y de los inspectores, especialmente en aspectos normativos y pedagógicos.
- b) Impulsar el desarrollo de las actuaciones y líneas de trabajo previstas en el Plan plurianual de actuaciones para el período 2019-2023 y sus concreciones anuales, profundizando en el trabajo especializado y en equipo de la Inspección de Educación para contribuir a su actualización y perfeccionamiento.
- c) Identificar y difundir buenas prácticas que se desarrollen en las diferentes inspecciones territoriales como referentes del buen ejercicio profesional.

Para el curso 2021/2022 el Plan institucional de formación y actualización de la Inspección de Educación de la Comunidad Valenciana dirigido a la mejora en las competencias de supervisión de la atención educativa y evaluación de los aprendizajes ha distinguido:

- Modalidad A. Formación y actualización para la Inspección de Educación de la Comunitat Valenciana. Este programa de formación permanente ha sido de carácter obligatorio para todas las inspectoras e inspectores de Educación de las diferentes inspecciones territoriales.
- Modalidad B. Formación y actualización en el marco de las inspecciones territoriales. Esta formación se ha

planificado, organizado y desarrollado en cada una de las inspecciones territoriales. Su contenido ha sido determinado por las comisiones territoriales si bien, dentro de esta modalidad de formación, se ha procurado incluir contenidos de formación inicial para inspectoras e inspectores de reciente incorporación que han sido tutorizados, con carácter general, por la inspectora o inspector coordinador de la circunscripción correspondiente.

El detalle de las sesiones ha sido el siguiente:

PROGRAMA FORMACIÓN INSPECCIÓN DE EDUCACIÓN

SESIÓN	PONENCIA	PONENTE(S)
1.	Presentación: apertura El nuevo currículum LOMLOE	Inspectora General, Mercè Cerver. Secretario Autonómico, Miguel Soler. Elena Martín / César Coll
2.	Actualización en TICs Instrucciones Concurso Generales de Traslado	Miguel Ángel Martí Servicio de Gestión y Determinación de Plantillas (DGPD)
3.	Protocolo de acoso laboral	Sonia Ibáñez INVASSAT
4.	Herramientas y plataformas de la Inspección Procedimientos Inspección de Educación 2º Trimestre	Carmen de la Santa Cruz
5.	Novedades en Formación Profesional: innovaciones en el sistema informático	DGFP
6.	Procedimiento de admisión y evaluación	Servicio de Ordenación Académica
7.	Plan Institucional de Coeducación	Carmen Ruiz
8.	Marco general de evaluación en la LOMLOE	Servicio de Ordenación Académica
9.	Centro Digital Colaborativo Instrucciones para el cálculo de plantillas de Secundaria	DGTIC Servicio de Gestión y Determinación de Plantillas

Este plan institucional ha servido también para la formación general de la Inspección. La formación y actualización del cuerpo de inspectores tiene una importancia vital para el correcto desarrollo de sus funciones, en especial en la de asesoramiento, al tiempo que incide directamente en la calidad del servicio prestado. Como decía Pavón (2010), por su parte, plantea que la formación y actualización de los inspectores de Educación deberían estar encaminadas a desarrollar cuatro grandes aspectos: el desarrollo del compromiso ético, la visión política, la cultura del diálogo y la preparación para el liderazgo. Este conjunto de elementos muestra que el tema de la formación permanente en la profesión inspectora resulta primordial si queremos conseguir un órgano competente y con una elevada calidad profesional. En consecuencia, es necesario y fundamental que, tanto desde la Administración como desde el propio colectivo de inspectores exista un

compromiso ético, en cuanto a la formación, a fin de velar por la máxima calidad posible del sistema educativo en su conjunto.

Aspectos positivos:

En líneas generales, el Plan de formación para la Inspección de Educación en el presente curso ha sido muy bien valorado tanto en su contenido, variación temática y homogeneidad, como en su implementación. Se valora positivamente que haya sido realizado de forma telemática, si bien se plantea la conveniencia de iniciar algunas sesiones presenciales, objetivo para el próximo curso.

Se ha ajustado a las líneas de actuación prioritarias de la Inspección de Educación durante el curso que ha finalizado.

Propuestas de mejora:

- Aspecto importante a mejorar el acompañamiento a los nuevos inspectores e inspectoras, sobre todo en lo referente a su tutorización y seguimiento en las visitas a los centros y gestión de procedimientos.
- En este sentido proponemos elaborar planes de acogida que aseguren una adecuada adaptación de los nuevos inspectores e inspectoras, así como la garantía del servicio, y planteamos que esta tarea sea asumida por la persona inspectora coordinadora que proceda.
- Reanudar la posibilidad de intercambios formativos con las inspecciones de otras comunidades.
- Insistir en la formación con un enfoque eminentemente práctico y contextualizado en las necesidades y procedimientos.
- Incluir perspectivas de la Educación desde el punto de vista de la economía, empresa, divulgación u otras áreas.

CONCLUSIONES FINALES

El compromiso con la mejora del sistema educativo y, en especial, con el funcionamiento de los centros y la atención al alumnado ha guiado el desarrollo de las actuaciones inspectoras durante el curso 2021/2022.

Conviene destacar que estas actuaciones se han implementado de conformidad con lo que se establece en el Plan General de Actuación Anual y las instrucciones de la Inspección General que lo han desarrollado.

Las actuaciones prioritarias durante el curso 2021-2022 han tenido por objeto fijar la atención en aspectos básicos de la enseñanza y han sido definidas en relación con los objetivos prioritarios establecidos por la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte para este período. Estas actuaciones se han planificado y coordinado por la Inspección General de Educación con objetivos, procedimientos, orientaciones, instrumentos e indicadores para su desarrollo.

La Inspección ha logrado un gran impulso y modernización en sus herramientas internas de gestión con la introducción de las herramientas *Microsoft 365* y la implementación del puesto normalizado de trabajo. El uso de herramientas colaborativas como *TEAMS*, *FORMS*, *SHARE POINT*... ha permitido mejorar la organización y coordinación del trabajo en las 3 provincias, dotándolo de eficiencia y eficacia. Desde la Inspección General consideramos básico continuar en la misma línea, mejorando los procedimientos que impulsan la administración electrónica con acciones concretas que se orientan hacia la minoración del papel, la eliminación de actuaciones con alto calado burocrático y la simplificación de los protocolos y su tramitación.

Otro aspecto relevante ha sido la dinamización del trabajo en equipo y organización en redes colaborativas dentro de la Inspección. El establecimiento de canales de comunicación mediante los equipos creados para las áreas y chats de *TEAMS*, ha mejorado la comunicación, la formación y la coordinación del trabajo en los 3 territorios. Asimismo, disponer de un repositorio documental y normativo en *SHARE POINT*, ha facilitado la búsqueda de documentación y normativa, tan importante en nuestro trabajo.

Como no puede ser de otra forma, y en el marco de colaboración con otros servicios se ha realizado un esfuerzo por recoger datos y la realización de informes globales como el de gestión económica, que han permitido elevar propuestas y reorientar nuestra labor supervisora.

Si debemos destacar algún aspecto diferenciador de este curso respecto a otros es la participación de la Inspección en un proyecto institucional en el marco de la convocatoria ERASMUS + de 2022. El proyecto presentado llamado “Synerg-IE's” KA 122-ADU, pertenece al ámbito de la educación de personas adultas y se desarrollará hasta noviembre de 2023. Cuenta con una dotación económica que permitirá realizar 20 movilidades de *Job shadowing* y 10 cursos de observación por distintos países europeos. Este proyecto permitirá la apertura de nuestro servicio a la internacionalización, con una clara estrategia de formación permanente y estudio de otras prácticas educativas y de Inspección que fomenten un cambio y mejora de las competencias profesionales del servicio.

Desde la Inspección General de Educación queremos agradecer la implicación de los inspectores y de las inspectoras de Educación, la colaboración e implicación de los equipos directivos y del profesorado que ha permitido que nuestros centros educativos hayan podido dar respuesta y atención, un curso escolar más, al alumnado de las diferentes etapas en una situación que, aunque menos compleja que la correspondiente al curso anterior a nivel sanitario, no ha estado exenta de dificultades.